

EXPTE. H.C.D. N° 29.332/10.-
EXPTE. D.E. N° 40241-S-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
13/10/10.-
ORDEN DEL DIA N° 015/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.332/10, la Sra. Segovia, Emma solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.435/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Segovia, Emma D.N.I. N° 11.436.985 hasta el 31 de Diciembre de 2008 en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 28224-4, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE 2010.-**

Promulgada por Decreto N° 3057
15/12/2010